

FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

PROYECTOS CONCERTADOS CON EMPRESAS

Bases de la Convocatoria

Agencia I+D+i - GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A

La Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i) a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), llama en forma conjunta con GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. (GSK), a la presentación de proyectos de investigación orientados a la identificación y validación de Nuevos Blancos Moleculares con Potencial Terapéutico.

La Agencia I+D+i y GSK acordaron destinar para los proyectos seleccionados de la presente convocatoria la suma de pesos de 124.400.000 PESOS (PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL) de acuerdo a los criterios descriptos en las presentes Bases.

I. Objetivo

El objetivo de la convocatoria es promover el desarrollo de Proyectos Concertados con la empresa GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. (GSK), en el que participen diferentes grupos de investigación pertenecientes a una o más Instituciones Beneficiarias que tengan como propósito identificar y validar nuevos blancos moleculares con potencial

terapéutico para tratar enfermedades oncológicas, en salud humana, de acuerdo al detalle que se describe a continuación.

Áreas de interés en Oncología:

Inmuno oncología

- Quimiotaxis de células T
- Activación de linfocitos infiltrados en tumores
- Macrófagos asociados a tumores
- Biología de la célula B en tumores

Letalidad Sintética

- Nuevos enfoques y blancos terapéuticos

Terapia Genética y celular

- Biología de Celulas T en el contexto de Cáncer de Pulmón y Colorectal
- Métodos robustos y específicos de detección de péptidos presentados por el sistema MHC
- Métodos preclínicos de imagen para detectar células T (in vitro /in vivo)

Epigenética

- Identificación de nuevos blancos terapéuticos con sólida base clínica de biomarcadores en diferentes procesos de modificaciones cromatínicas, epigenéticas, remodelación de cromatina o splicing en organoides, en sistemas relevantes in vitro o in vivo.
- Inhibidores de arginina-metiltransferasas. Mecanismos de acción o validación como biomarcadores

II. Presentación de Proyectos Concertados con Empresas (PCE)

| | |
|--------------------------------------|--|
| APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA | La convocatoria estará abierta a partir del día 5 de octubre del 2020 y cerrará el 4 de DICIEMBRE del 2020, a las 12:00hs. |
| PRESENTACIÓN DE PROYECTO | <p>La presentación incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">- Formulario on-line en castellano.- Descripción técnica en castellano e inglés.- Nota de aval de la Institución Beneficiaria vía correo electrónico <p>La presentación de los formularios debe realizarse exclusivamente de manera ON LINE dentro de los plazos previstos en estas bases.</p> <p>La documentación para la presentación de PCE y el acceso a los formularios electrónicos estarán disponibles en el siguiente sitio: https://convocatoriasfoncyt.mincyt.gob.ar.</p> <p>En ningún caso se aceptará el envío de parte o toda la presentación por correo electrónico. Todas las presentaciones deberán formalizarse antes del día y hora del cierre de la convocatoria.</p> |

III. Características generales de la convocatoria

Los PCE serán presentados por una o más Instituciones Beneficiarias y deberán contar con un Grupo Responsable (GR) y un Investigador Responsable (IR), que formará parte de dicho grupo. GSK colaborará con expertos y colaboradores científicos.

Características generales de los PCE.

Las características a reunir por los PCE son las siguientes:

- 1) Los objetivos de investigación y desarrollo que se propongan deberán estar plenamente justificados, tanto desde el punto de vista teórico como de la eficacia esperada de los resultados, destacándose por la originalidad, grado de multidisciplinariedad y excelencia.
- 2) El proyecto se concibe como un instrumento que promueve la integración y

fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sector Privado Productivo, a través de una interacción sinérgica.

- 3) Dada la complejidad de los objetivos propuestos se pretende que en el proyecto se integren como mínimo 10 a 15 investigadores, agrupados en diferentes líneas de acuerdo a su experiencia en diversas áreas de conocimiento.
- 4) Teniendo en cuenta las características de los proyectos que apuntan a una de las áreas de salud de mayor interés para la Argentina, se espera la incorporación de un número importante de investigadores que puedan completar su formación en este campo.
- 5) Se espera que el proyecto genere colaboraciones con laboratorios externos al mismo, que tengan experiencia de nivel internacional en el área terapéutica abordada.
- 6) Dado que se espera que los proyectos encaren objetivos y problemas complejos, se admite que su formulación prevea parámetros de flexibilidad. En este sentido, tanto los objetivos como las estrategias de avance científico y tecnológico podrán sufrir modificaciones a lo largo de su ejecución.
- 7) Los beneficiarios de los proyectos serán las Instituciones Beneficiarias. La calidad de beneficiario será dictaminada por el FONCYT, sobre la base de la documentación presentada oportunamente y los antecedentes que obran en su poder de anteriores convocatorias.
- 8) La propiedad intelectual (PI) de los nuevos blancos moleculares pertenecerá a los investigadores y a las Instituciones Beneficiarias donde se genere el conocimiento.
- 9) El proyecto una vez establecido y en plenas funciones, tendrá el compromiso de generar o proponer como mínimo nuevos blancos o nuevos mecanismos moleculares que serán presentados anualmente a GSK, quien los considerará y podrá ofrecer a el/los grupo/s ganador/es incluir a los blancos moleculares detectados en sus programas internos de descubrimiento de nuevos fármacos. Esta búsqueda se hará en forma colaborativa con el proyecto. Ante posibles candidatos, se negociarán acuerdos específicos de IP en cada caso.
- 10) Se espera que el proyecto contribuya en 3 años de trabajo con la identificación y validación de un mínimo de 3 blancos moleculares o 3 hipótesis biológicas novedosas que permitan futuros trabajos para el desarrollo de nuevos fármacos.

IV. Duración

Los proyectos tendrán una duración de hasta 3 (tres) años. Una vez finalizado el plazo estipulado, si el proyecto continuara en ejecución, la Agencia I+D+i, a través del FONCYT continuará el seguimiento hasta su debida finalización.

V. Financiamiento

El financiamiento por parte de la Agencia I+D+i consistirá en un subsidio que no podrá superar los DOS TERCIOS (66,66%) del costo total del proyecto. El monto máximo de este subsidio no podrá exceder el equivalente en pesos de 124.400.000 PESOS (PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATRO CIENTOS MIL) por proyecto.

Se podrán computar como aportes de contraparte los sueldos y salarios del personal afectado al proyecto por parte de las instituciones integrantes de la Instituciones Beneficiarias.

Hasta un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total del subsidio otorgado por la Agencia I+D+i podrá ser utilizado para gastos vinculados a la administración del PCE.

VI. Formulación de los Proyectos Concertados con Empresas (PCE).

Las PCE que sean presentadas al FONCYT deberán incluir la siguiente información:

- Antecedentes del IR y de los otros integrantes del GR.
- Objetivos generales y particulares científicos y tecnológicos del PCE propuesto.
- Descripción detallada del tema a desarrollar, el problema a solucionar o la oportunidad emergente.
- Descripción general de las actividades que se prevén desarrollar en el marco del proyecto.
- Productos y resultados esperables.
- Viabilidad del alcance de los resultados esperados.

- Presupuesto total estimado y dimensionamiento por laboratorio e Institución Beneficiaria

VII. Procesos de selección y evaluación

Para la presente convocatoria se conformará una Comisión ad hoc (CAH) para la selección y evaluación de los proyectos, la cual será coordinada por la Directora de Evaluación del FONCYT e integrada en partes iguales por representantes del FONCYT y de GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. (GSK).

Admisibilidad

El FONCYT tendrá a su cargo el análisis de la admisibilidad sobre la base de las condiciones indicadas más adelante.

La admisibilidad será resuelta por el FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (FONCYT) mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Evaluación

Los proyectos admitidos serán enviados a pares que serán seleccionados por el FONCYT. Los pares ponderarán, entre otros atributos, la calidad científica y tecnológica de las propuestas, incluida su viabilidad, la relevancia y el impacto de las mismas, su respeto a las políticas de salvaguardia, y las fortalezas presentes en el modelo asociativo, todo lo cual será volcado en un dictamen, que incluirá recomendaciones, y que será elevado a la Comisión ad Hoc (CAH).

Adjudicación

La adjudicación de proyectos será resuelta por acto administrativo del Directorio de la AGENCIA I+D+i, conforme los resultados que sean elevados para su consideración a partir de evaluaciones y orden de mérito establecido por la Comisión ad Hoc (CAH).

Sobre los Criterios de admisibilidad

- 1) Los proyectos deben ser presentados con la documentación completa:
 - a. formulario electrónico enviado,
 - b. Aval de la Institución Beneficiaria y DT en castellano.
 - c. Sólo se aceptarán las presentaciones realizadas en los formularios electrónicos ingresados en el siguiente link: <http://foncyt.mincyt.gov.ar/FONCyT2/convocatoria/> y el aval de las Instituciones Beneficiarias participantes.
- 2) Los objetivos propuestos deberán estar en un todo de acuerdo a los objetivos y las características generales de la presente convocatoria.
- 3) El monto total solicitado deberá respetar los montos máximos establecidos para la presente convocatoria.

Sobre Criterios de evaluación

Las Comisiones de Evaluación tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Trayectoria de las instituciones participantes.
- Fortalezas del modelo asociativo para alcanzar los objetivos y resultados esperados con el proyecto.
- Antecedentes del IR y de los integrantes de los Equipos de Trabajo que forman parte del proyecto.
- Claridad y significación de los objetivos generales y particulares del proyecto así como tiempos ajustados a las metas parciales y globales del mismo.
- Contribución a la identificación y validación de nuevos blancos moleculares con potencial terapéutico.
- Coherencia del programa de actividades del proyecto así como de los aspectos metodológicos.
- Impacto derivado de los resultados esperados del proyecto, incluido el impacto en la

formación de recursos humanos.

- Integración y complementación de instituciones y unidades ejecutoras.
- Articulación y balance de las diferentes líneas que componen el PCE.
- Razonabilidad y balance del presupuesto total y por rubro.
- Impacto económico y/o social.
- Sostenibilidad ambiental.

Sobre la Comisión ad hoc (CAH)

La CAH, responsable de la selección de los proyectos, tendrá en cuenta los criterios antes indicados como guías generales de evaluación. No existe una ponderación propia de cada criterio ni se postula establecer un empleo rígido de los mismos. Un proyecto, en consecuencia, puede presentar debilidades relativas en algún aspecto de su formulación y, sin embargo, resultar seleccionado por el interés que presenta en otros aspectos en la medida en que tales debilidades puedan ser superadas en la formulación definitiva del proyecto. En este sentido, la CAH actuará a través de su dictamen como guía en la formulación definitiva y producirá la recomendación final para su envío al Directorio de la AGENCIA I+D+i.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO RD 2020-09-4 PCE BASES CONVOCAOTIRA AGENCIA I+D+i - GSK S.A. para
aprobación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.